



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0162/2017</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Tengo A La Demandada, Dando Cumplimiento Al Requerimiento Hecho Mediante Auto De Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete, Donde Ordené Reservar El Acuerdo Respectivo Y Procedo A Prover Lo Siguiente: Le Tengo Dando Contestación En Tiempo Y Forma A La Demanda Instaurada En Su Contra Y Por Opuestas Las Excepciones Que Del Escrito Se Desprenden De Igual Manera Le Tengo Anunciando Pruebas, En Consecuencia, Doy Vista A La Parte Actora A Fin De Que Dentro Del Término De Tres Días Objeto Las Que Permita La Ley Y Ofrezca Pruebas Tendientes A Justificar Sus Objeciones. Además, Le Tengo Señalando Como Domicilio Particular El Que Indica En Su Escrito De Cuenta.</p> <p>Notifíquese Por Lista A La Ocurante, así como a la parte actora señalo estrados</p>
<p>EXP . 1038/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Tengo A La Autoridad Oficiante Devolviendo Exhorto, El Cual Ordeno Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales. Con Lo Anterior Doy Vista A Las Partes, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Convenga. En Virtud De Que En Auto De Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete, Ordené Reservar Escrito Del Registrador Público De La Propiedad De Tecali De Herrera, Puebla, Para Ser Acordado Una Vez Que Se Devolviera El Exhorto, Lo Acuerdo En Los Siguietes Términos: Tengo Al Funcionario Ocurante, Dando Contestación A La Demanda, Oponiendo Excepciones En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden. Ofreciendo Las Probanzas Que Menciona. Con El Material Probatorio Ofrecido, Ordeno Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Objeto Las Pruebas Que Permite La Ley Y Ofrezca Pruebas Tendientes A Justificar Esas Objeciones. Asimismo, Le Tengo Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones, Autorizando Para Ello A Quienes Indica.</p> <p>Notifíquese Domiciliariamente A La Parte Actora Y Por Lista A La Parte Demandada.</p>
<p>EXP . 1064/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Tengo Al Promovente Por Hechas Sus Manifestaciones Del Escrito De Cuenta.</p> <p>Como Lo Pide, Ordeno Pasar Los Autos Al Diligenciaro Para Que Asociado De La Parte Actora, Requiera Al Demandado En El Domicilio Señalado, Justifique En El Término De Tres Días El Cumplimiento Dado Al Convenio Elevado A Categoría De Cosa Juzgada El Uno De Junio De Dos Mil Dieciséis Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacer Manifestación Alguna, Se Procederá A Su Ejecución Forzosa.</p> <p>Notifíquese Domiciliariamente A La Parte Demandada En El Domicilio Señalado En El Convenio Y Por Lista Al Actor.</p>
<p>EXP . 1102/2009</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Con Fundamento En Los Artículos 1054, 1063 Y 1411, Del Código De Comercio, Tengo Por H Echadas Las Manifestaciones Que Del Escrito De Cuenta Se Desprenden. Como Lo Pide El Promovente Señalo Las Doce Horas Del Cinco De Junio De Dos Mil Diecisiete, A Efecto De Que Se Lleve A Cabo La Audiencia De Remate En Primera Y Pública Almoneda, En Los Términos</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Precisados En Auto De Veintisiete De Enero De Dos Mil Diecisiete. Lista A La Parte Demandada</p>
<p>EXP . 1097/2012</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 1054 Del Código De Comercio, Tengo Al Promoviente Señalado Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica. Notifíquese Por Lista A La Parte Actora Y Al Demandado Miguel Ángel López Villa Y Personalmente A Los Codemandados Que Comparecieron A Juicio Porque Existió Periodo De Inactividad Procesal.</p>
<p>EXP . 1143/2014</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Diecinueve De Abril De Dos Mil Diecisiete. Tengo A La Secretaria De La Tercera Sala En Materia Civil Del Tribunal Superior De Justicia, Remitiendo Los Autos Originales Del Expediente Número 1143/2014 .por Otra Parte Y Toda Vez Que Se Encuentra Formado Un Expedientillo De Actuaciones Que Se Relaciona Con El Expediente Principal, Lo Mando A Agregar A Los Autos Y Advirtiéndolo Que Del Mismo Se Encuentra Reservado Un Oficio Del Tribunal De Alzada, Lo Acuerdo En Los Sigüientes Términos: Tengo A La Secretaria De La Sala En Mención, Remitiendo La Resolución Emitida En El Toca De Apelación Número 487/2015, Que Confirma El Proveído Apelado. Con Su Contenido Ordeno Se De Vista A Las Partes, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Domiciliariamente A La Parte Actora Y Por Lista A Su Contraria Ya Que No Compareció A Juicio,</p>
<p>EXP . 0107/2014</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial, Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como El Solicita La Ocurante, Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Cumplimiento Al Requerimiento De Dos De Diciembre De Dos Mil Quince (ver Foja 137), Es Por Lo Que Le Hago Efectivo El Apercibimiento Que Ahí Conminé Y Por Ende, Mediante Oficio Y Con Carácter Devolutivo, Ordeno Remitir Los Autos A La Notaría Pública Número Veintinueve De Esta Ciudad, A Fin De Que Su Titular Se Sirva Otorgar La Escritura Correspondiente, La Cual Firmaré En Rebeldía De La Parte Demandada. Notifíquese Domiciliariamente A La Parte Actora Porque Existió Un Periodo De Inactividad Procesal Y Por Lista Al Demandado Porque No Compareció A Juicio.</p>
<p>EXP . 0426/2016</p>	<p>Auto De Fecha:ciudad Judicial Puebla, Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Vistos Los Autos Relativos Al Juicio Ordinario Civil Promovido Por Fabiola Barrientos Adán Y/o Blanca Luz Ramos López, Y Continuado Por Roberto Olmos Benítez En Su Carácter De Apoderados Legales Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (Infonavit), En Contra De Marisol Mendoza Becerra. La Parte Actora Señaló Domicilio Para Recibir Notificaciones Y Designó Abogado Patrono. La Demandada No Compareció A Juicio; Fallo: Primero.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Declaro Probada La Acción Ejercida Por El Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.segundo. Declaro Vencido Anticipadamente El Contrato De Apertura De Crédito Simple Con Garantía Hipotecaria Celebrado El Dieciséis De Diciembre De Dos Mil Diez Por El Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores Y La Demandada. Tercero. Condono A Marisol Mendoza Becerra A Pagar A Favor De La Actora Por Su Representación, Las Siguietes Prestaciones: I. Por Concepto De Suerte Principal La Cantidad De Ciento Cuarenta Y Cinco Punto Nueve Mil Novecientos Noventa Y Ocho (145.9998) Veces El Salario Mínimo Mensual Vigente En El Distrito Federal. Pago Que Se Realizará En Moneda Nacional, De Acuerdo Al Valor Del Salario Mínimo En El Distrito Federal En La Fecha En La Que Haga El Pago Cantidad Que Podrá Incrementarse, Conforme Al Aumento Del Salario Mínimo.tal Como Lo Dispone El Artículo 44 De La Ley Del Infonavit, En Relación Con Lo Dispuesto A La Cláusula Decima Primera, De Las Condiciones Generales De Contratación. Ii. Los Intereses Ordinarios No Cubiertos Sobre Saldos Insolutos Conforme A Lo Estipulado En La Cláusula Décima De Las Condiciones Generales Del Contrato Fundatorio De La Acción, A Razón De Una Tasa Del 7.5% Anual Como Lo Indica El 11 Anexo "b" De Esas Condiciones Y Que Se Cuantificarán En La Etapa De Ejecución De Sentencia, Así Como Los Que Se Sigán Generando Hasta La Liquidación Total Del Adeudo. Iii. Los Intereses Moratorios No Cubiertos, Más Los Que Se Sigán Generando Hasta El Pago Total Del Adeudo, De Acuerdo Con Lo Pactado La Cláusula Décima Segunda De Las Condiciones Generales Del Contrato Fundatorio De La Acción, A Razón Del 9% Anual Como Lo Indica El Anexo "b" De Esas Condiciones, Los Que Se Cuantificarán En La Etapa De Ejecución De Sentencia. Pagos, Que La Parte Reo Deberá Hacer En Tres Días, So Pena De Ejecución Forzosa. Cuarto. No Condono A La Demandada A Las Prestaciones Marcadas Con Los Incisos E), F), G) Y H) Por Las Razones Expresadas En El Considerando Tercero De Esta Sentencia. Quinto. Condono A La Reo Al Pago De Las Costas Procesales. Notifíquese En Forma Domiciliaria A La Parte Actora Y Por Lista A La Demandada.

EXP . 0159/2017

Auto De Fecha: 12 De Abril De 2017

Diligencia De Ofrecimiento De Pago La Oficial Mayor Da Cuenta Con Un Escrito De La Parte Actora La Diligencia Es Sin La Comparecencia De Las Partes Y Se Le Da Vista Al Contrario Con Estas Diligencias Por El Termin De Tres Dias Contados A Partir De La Notificacion De Este Auto Para Quer Manifieste Lo Que A Derecho Convenga En Relacion Al Escrito Se Pronuncia En Consecuencia Se Certifico Que La Actora Consigno Mediante Ficha De Deposito A La Cuenta Del Tribunal La Cantidad Que Se Menciona A Favor De La Parte Demandada Y Una Vez Transcurrido El Termin De Tres Dias Concedido Con Contestacion A Sin Ella Se Ordena Turnar Autos A La Vista Del Juez Para Resolver Lista A La Deudora



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0894/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla A Diecinueve De Abril De Dos Mil Diecisiete. Respecto Al Escrito De La Autoridad Registral, La Requiero Para Que En El Término De Cinco Días Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Esta Resolución, Exhiba Copia De Los Documentos Anexos A La Contestación Para Que Corran Agregados En Autos Y Pueda Pronunciarme Sobre La Contestación De La Demanda. Apercibo A La Parte Demandada Que De No Dar Cumplimiento A Este Requerimiento Desecharé La Contestación Y La Tendré Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo. Notifíquese Por Lista Y Domiciliariamente A La Autoridad Registral.</p>
<p>EXP . 1027/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla A Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Reviso Los Autos Y Advierto Que La Institución De Crédito Hsbc No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Formulado El Veintisiete De Enero Del Año En Curso, En El Sentido De Retener Los Fondos De La Cuenta Bancaria 40-21077466 A Nombre Del Instituto El Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores Embargada En Diligencia De Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Para Garantizar La Suma De Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Pesos Cero Un Centavos, Aprobada En La Sentencia Interlocutoria Que Decidió La Planilla De Costas Propuesta Por La Parte Actora, Poniéndola A Disposición Del Juzgado. La Apercibí Que En Caso De Desobediencia, Sería Responsable De Los Daños Y Perjuicios Causados Por La Omisión Y Además Acreedora A La Medida De Apremio Que Estimara Pertinente. Así, Por Auto De Veintisiete De Enero De Dos Mil Diecisiete, Y A Fin De Perfeccionar Ese Embargo Conforme A Lo Dispuesto En El Diverso 456 Del Código En Cita, Ordené Girar Oficio A Esa Institución Para Que Retuviera Los Fondos Para Garantizar La Suma De Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Pesos Cero Un Centavos, Aprobada En La Sentencia Interlocutoria Que Decidió La Planilla De Costas Propuesta Por La Parte Actora, Y La Pusiera A Disposición Del Juzgado. El Oficio Fue Recepcionado El Dieciséis De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Según El Acuse De Recibo. Hasta Aquí, Y De Acuerdo A La Reseña De Actuaciones, Es Claro Advertir La Contumacia De La Institución Bancaria Para Cumplimentar Lo Requerido. Existe Oposición O Negativa Injustificada Para Obedecer El Mandado Judicial De Poner A Disposición Del Juzgado A Mi Cargo El Monto Aprobado En La Sentencia Interlocutoria Dictada En Autos. Bien, De Conformidad Con El Artículo 3 Del Código En Cita, Estoy Obligado A Dar Celeridad En Los Procedimientos Y No Dilatarlos O Intorpecerlos De Manera Innecesaria. Por Tanto, Y Atendiendo A Las Circunstancias Relativas A La Gravedad De La Infracción (entorpecer El Principio E Acceso A La Justicia), Y La Individualización De La Medida, Impongo Al Representante Legal De Hsbc, Una Multa De Diez Días De Salario Mínimo Vigente En El Estado. Y Para Estar En Posibilidad De Girar El Oficio A La Secretaria De Finanzas Y Administración Del Gobierno Del Estado De Puebla Para Que La Haga Efectiva, Requiero A La Parte Demandada Me Proporcione El Domicilio De La Institución De Crédito. En Ese Sentido, Y Toda Vez Que La Ley Me Obliga A Garantizar La Celeridad De Los Procedimientos, Como Lo Solicita, Ordeno Girar Nuevamente Oficio A Hsbc Para Comunicarle Que En La Diligencia De Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Se Embargó La Cuenta Bancaria 40-21077466 A Nombre Del</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Instituto El Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores Y Para Que Retenga Los Fondos Para Garantizar La Suma De Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Pesos Cero Un Centavos, Aprobada En La Sentencia Interlocutoria Que Decidió La Planilla De Costas Propuesta Por La Parte Actora, Poniéndola A Disposición Del Juzgado. La Apercibo Que En Caso De Desobediencia, Será Responsable De Los Daños Y Perjuicios Causados Por La Omisión Y Además Acreedora A Una Medida De Apremio Que Estime Pertinente. Notifíquese Por Lista Esta Resolución</p>
<p>EXP . 1385/2013</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 36, 80 Y 88 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Tengo A La Autoridad Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Con Su Contenido Ordeno Dar Vista A Las Partes Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista.</p>
<p>EXP . 1599/2008</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En El Artículo 89 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Le Hago Saber A La Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita Ya Que Debe Estarse A Lo Proveído El Cuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete, Donde Le Hice Saber Que Carece De Personalidad Para Promover En Este Asunto Como Patrocinador Y/o Como Apoderado Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores. Notifíquese Por Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 1259/2011 APELACION</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Los Artículos 1075, 1069, 1079, 1339 Y 1348 Del Código De Comercio, Tengo Al Promovente Dando Contestación Al Recurso De Apelación Interpuesto Por Su Contraria, En Términos Que De Su Escrito Se Desprenden. Asimismo Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia El Que Indica Y Autorizando Para Recibirlas. Notifíquese Por Lista</p>
<p>EXP . 0737/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Veinte De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Los Artículos 33 Y 210 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Tengo A La Parte Demandada Afirmado Que Celebró Junto Con Su Representado Y La Parte Actora El Contrato Fundatorio De La Acción, Además Solicita Se Envíen Los Autos A La Notaría Pública Que Refiere, A Fin De No Causarle Más Problemas A La Demandante. Por Lo Que Requiero A La Ocurante Para Que Dentro Del Término De Cinco Días Contados A Partir De La Notificación De Este Auto, Comparezca A Ratificar El Escrito De Cuenta Por Medio Del Cual Se Allana A La Demanda, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Lo Tendré Por No Presentado. Notifíquese Por Lista A Las Partes</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0741/2012	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Con Fundamento En Los Artículos 19, 80, 88, 429, 431 Y 436 Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, En Virtud De Que Sandra Karina Pérez Brito, Por Su Representación, Incumplió Con El Auto De Dieciséis De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Hago Efectivo El Apercibimiento Decretado Y Tengo Por No Presentado Su Escrito De Quince De Febrero Del Año En Curso. Por Otra Parte, Tengo Al Promovente Autorizando Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Los Autos A Los Profesionistas Que Indica.</p> <p>Ordeno La Devolución Del Instrumento Notarial Con El Que Acreditó Su Personalidad, Previa Copia Certificada Que quede Agregada En Autos. Para Tal Efecto Señalo Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Razón Que Obre En Actuaciones. Finalmente, Lo Tengo Formulando Liquidación De Sentencia, Con Su Contenido Ordeno Correr Traslado A Su Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Siguietes Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga Y Transcurrido Dicho Término, Túrnense Los Autos A Mi Vista Para Dictar La Resolución Correspondiente.</p> <p>Notifíquese Por Lista Parte Actora Y Demandada Ya Que No Compareció A Juicio Por Lo Que No Señaló Domicilio Para Recibir Notificaciones.</p>
EXP . 0263/2017	<p>Auto De Fecha: Audiencia De Conciliación. En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Diez Horas Del Día Diecinueve De Abril De Dos Mil Diecisiete, Rubén De La Rosa Gómez, Juez Tercero Especializado En Materia Civil, Ante Dulce María López Orduña, Secretaria Que Autoriza, Declaran Abierta La Audiencia De Conciliación. Acto Seguido La Secretaria Procede A Llamar A Los Comparecientes Y Hace Constar La Incomparecencia Del Actor Omar Márquez Pérez, No Obstante Estar Debidamente Notificada. tampoco Comparece El Demandado Braulio Palma González, En Virtud De Que No Fue Notificado Como Se Advierte Del Acta Del Diligenciaro De Fecha Cinco De Abril De Este Año. Hago Efectivo El Apercibimiento Decretado Por Resolución De Veintisiete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Y Decreto El Sobreseimiento Del Juicio Que Nos Ocupa Ante La No Comparecencia Personal Del Actor Ni Del Demandado. Finalmente, Una Vez Que Cause Estado Este Proveído, Pongo A Disposición Del Actor Los Documentos Que Se Adjuntaron A La Demanda, Que Deberá Recoger Dentro De Un Término De Cinco Días, Previa Toma De Razón Y Copia Certificada Que quede En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Estos Serán Remitidos Al Archivo Judicial Con El Expediente Para Su Depuración.</p> <p>Lista A La Partes</p>
EXP . 0473/2014	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 33 Y 201 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Tengo A La Promovente Pretendiendo Desistirse De La Ejecución De La Sentencia. Por Lo Que Requero Para</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Que Comparezca A Ratificar Su Escrito Para Tal Efecto Señalo Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Razón Que Quede Agregada En Autos. Notifíquese Por Lista A Las Partes Porque A Pesar De Que Existió Un Periodo De Inactividad Procesal La Parte Actora Con El Escrito De Cuenta Se Impuso De Los Autos Y La Parte Demandada No Compareció A Juicio.</p>
<p>EXP . 0003/2017</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Los Artículos 59, 67, 89 Y 218 Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Le Comunico Al Promovente Que No Acuerdo Favorablemente Sus Peticiones, Ya Que No Se Ha Desahogada La Audiencia De Conciliación A Falta De Citación Del Demandado. De Ahí Que Sea Improcedente Ordenar Exhorto Para Su Emplazamiento. Notifíquese Por Lista. A Las Partes</p>
<p>EXP . 0337/2017 RECLAMACION SEIS</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Los Artículos 88 Y 89, Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Le Digo A La Promovente Que No Ha Lugar A Tenerla Exhibiendo La Ficha De Depósito Que Indica, En Atención A Que En Auto De Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete, Deseché La Demanda. Por Ello, Ordeno Girar Oficio Al Jefe Del Departamento De Recursos Propios Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Fin De Que A Blanca Guadalupe Chanez González Y/o Christopher Covarrubias Vera, Por Su Representación, Le Haga Entrega De La Cantidad De Sesenta Y Tres Mil Ochocientos Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, Que Exhibió En Favor De La Persona Moral Tennis Gayher S.a. De C.v. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP . 0433/2014</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante Y Siendo Que De Autos Se Encuentran Embargados Dos Vehículos, Ordeno Se Gire Atento Oficio Al Director De Seguridad Y Vialidad Del Estado, A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda, Proceda A La Búsqueda Y Detención De Los Vehículos Descritos En Las Diligencias De Veintidós De Febrero De Este Año (ver Fojas 146 Y 152), Siempre Y Cuando Estén A Nombre De Los Demandados. Hecho Lo Anterior, Se Sirva Poner A Disposición De Este Tribunal Los Vehículos En Cuestión. Lo Anterior, No Obstante Que De Autos Consta Que El Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Admití Por Cuerda Separada Un Incidente De Nulidad De Actuaciones A Partir De La Diligencia De Veintidós De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Que Promovió La Parte Demandada. Le Hago Saber Al Interesado Que El Oficio De Mérito, Queda A Su Disposición En La Comisaría De Este Juzgado, Para Que Comparezca A Gestionarlo. Debiendo Acompañar Copias Certificadas De Las Constancias Pertinentes, Las Cuales Serán A Costa De La Parte Interesada. Asimismo, Le Digo Que Cuenta Con Un Término De Quince Días Para Hacer Las Gestiones Necesarias Para La Remisión Del Oficio, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Será Cancelado Y Agregado A Los Autos. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1081/2016	Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda Favorable La Peticion De La Parte Actora Lista A La Parte Actora
EXP . 1015/2013 ACTUACION	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Los Artículos 36, 80 Y 88 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Tengo Al Funcionario Ocurante Manifestando Lo Que De Su Oficio Se Desprende. Por Otra Parte, Aclaro Que Las Actuaciones De Este Expediente Fueron Remitidas A La Oficialía Común De Partes Y No Como Erróneamente Lo Asenté En El Auto Que Antecede, Al Archivo Judicial. Notifíquese Por Lista.
EXP . 0567/2003	Auto De Fecha: audiencia De Remate En Ciudad Judicial Puebla Siendo Las Doce Horas Del Día Doce De Abril Dos Mil Diecisiete Día Y Hora Señalados Para El Remate Público Ordenado Por Diligencia De Trece De Diciembre Del Año Pasado. Sin La Comparecencia Personal De Las Partes Ni Postor Alguno. Únicamente Se Da Cuenta Con El Escrito De Los Abogados Patronos De La Parte Actora, Por El Cual Exhiben La Hoja Del Periódico El "el Sexenio", Así Como Una Impresión Del Periódico Oficial, En Donde Constan Publicados Los Edictos Ordenados En La Resolución De Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciséis, Mismos Que Ordeno Agregar A Las Actuaciones, Para Que Surta Los Efectos Legales Correspondientes. Bien De Los Autos Que Se Tienen A La Vista Consta Como Ya Lo Referí En Diligencia De Trece De Diciembre Del Año Pasado Decreté El Remate En Cuarta Y Pública Almoneda Respecto Del Bien Afecto Al Encausamiento, Ordenando La Publicación De Un Edicto En Los Términos Que Del Propio Auto Se Desprenden, En El Periódico El Sexenio, En El Diario Oficial Y En La Tabla De Avisos Del Juzgado, Señalándose Las Doce Horas Del Décimo Día A Partir De La Publicación Del Edicto, Para Que Tuviera Verificativo El Remate Público. El Edicto De Que Se Habló En Párrafos Que Antecedan Fue Debidamente Publicado Y En Términos De Ley, Por Lo Que Tengo Por Celebrada La Tercera Pública Almoneda, Sin La Comparecencia De Las Partes Ni De Postor Alguno Ordeno Convocar Postores En Quinta Y Pública Almoneda De Remate Respecto Del Bien Inmueble Embargado En Autos Identificado Como: Debiéndose Anunciar La Venta Por Medio De Un Edicto Que Se Publique En El Periódico El Sexenio, En El Diario Oficial Del Estado Y En La Tabla De Avisos De Este Juzgado. Le Hago Saber A Las Partes Que Las Posturas Y Pujas Deberán Hacerse Dentro Del Término De Diez Días, Contados A Partir De La Publicación Del Edicto Ordenado, Venciendo Dicho Término A Las Doce Horas Del Décimo Día. Hágase Saber Al Deudor Que Puede Liberar El Bien Embargado En Autos, Pagando Íntegramente El Monto De Sus Responsabilidades, Hasta Ante Que Cause Estado El Auto De Fincamiento De Remate. Lista A Las Partes



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1123/2014</p>	<p>Auto De Fecha: Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete, Día Y Hora Señalados Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. Acudiendo A Mi Llamado El Actor Luis Monfil González, Quien Se Identifica Con Su Credencial De Elector</p> <p>Asimismo Tengo Presente A Su Abogado Patrono Ricardo Serrano Osorio, Quien Se Identifica Con Una Cédula Profesional Igualmente Tengo Presente Al Perito En Valuación Cesar Augusto Arminio Barrios, Quien Se Identifica Con Copia Certificada De Una Cédula Profesional Hago Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada, A Pesar De Estar Debidamente Notificada. Acto Seguido, Procedo A Desahogar Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora: Por Lo Que Hace A Las Documentales Públicas, Privadas, De Actuaciones Y La Presuncional Legal Y Humana, Que Fueron Admitidas En Autos, Las Que Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza. Por Otro Parte Y Dado Que El Material Probatorio Ofrecido Por La Parte Actora Se Ha Desahogado. Acuerdo: Declaro Agotada La Fase Probatoria Y En Este Momento Requiero A La Parte Actora Para Que Alegue En Forma Oral O Escrita, Lo Que A Su Derecho Convenga, Dentro De Un Término Que No Excederá De Diez Minutos. Declaro Cerrada La Audiencia Y Cito A Las Partes Para La Emisión De La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda.</p> <p>Lista A La Parte Demandada</p>
<p>EXP . 0971/2007</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial, Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Como El Solicita La Ocurante, Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Cumplimiento Al Requerimiento De Trece Diciembre De Dos Mil Dieciséis (ver Foja 253), Es Por Lo Que Le Hago Efectivo El Apercebimiento Que Ahí Conminé Y Por Ende, Mediante Oficio Y Con Carácter Devolutivo, Ordeno Remitir Los Autos A La Notaría Pública Número Veintinueve De Esta Ciudad, A Fin De Que Su Titular Se Sirva Otorgar La Escritura Correspondiente, La Cual Firmaré En Rebeldía De La Parte Demandada.</p> <p>Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP . 0069/2012</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>La Autoridad Manifiesta Que La Perito Tercero En Discordia Tuvo Acceso Al Documento Señalado Como Antecedente Indubitable En El Desahogo De La Prueba Pericial. Con Relación Al Escrito De La Mencionada Perito, Le Digo Que Resulta Improcedente Acordar Su Petición Ya Que En El Juicio De Amparo 652/20177- Iii Del Juzgado Tercero De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Se Concedió La Suspensión Provisional A La Parte Actora Para Que Las Cosas Se Mantengan En El Estado Que Guardan Y El Quejoso No Sea Requerido Del Pago De Los Honorarios Aprobados, Hasta En Tanto La Autoridad Responsable Notifique La Resolución Definitiva Dentro Del Incidente De Suspensión.</p> <p>Lista A Las Partes</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0639/2015	Auto De Fecha: 11 De Abril De 2017 Se Acuerda Favorable La Peticion De La Parte Actora En Los Terminos Ordenados Lista A La Parte Actora
EXP . 0691/2016	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Le Digo Al Ocurante Que Es Innecesario Declarar Ejecutoriada La Sentencia Definitiva. Ya Que Es Suficiente El Transcurso Del Tiempo Para Que Esa Resolución Cause Ejecutoria. Por Lo Que No La Declaro Ejecutoriada. La Segunda Petición Resulta Improcedente.el Promovente Me Pide Que Haga Efectivo El Apercibimiento Formulado Y Decrete El Lanzamiento De La Parte Reo. Sin Embargo, Reviso Los Autos Y No Aprecio Que Se Le Haya Requerido Previamente De La Entrega Al Actor Del Bien Reclamado, Tal Y Como Lo Establece El Segundo Punto Resolutivo De La Sentencia. Por Lo Tanto, Al No Existir Ese Requerimiento, No Puedo Acordar Lo Solicitado. Lista A Las partes
EXP . 0436/2012	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En El Artículo 1054, Del Código De Comercio, Tengo A La Autoridad Oficiante Comunicando Que La Apelación Promovida Por Francisco Álvarez Laso Y/o Francisco José Álvarez Laso, En Contra De La Resolución De Trece De Febrero Del Presente Año, Se Remitió A La Segunda Sala En Materia Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, En Términos De Lo Previsto Por Artículo 1345 Bis 3, Último Párrafo, De La Legislación Antes Invocada. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 0380/2014	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Tengo Al Promovente Por Hechas Sus Manifestaciones Y, Como Lo Pide, Mediante Oficio Ordeno Remitir Los Autos A La Notaría Pública Veintinueve De La Ciudad De Puebla, A Efecto De Que Se Tire La Escritura De Adjudicación Respectiva A Nombre Del Ejecutado Lista A Las Partes
EXP . 0274/2014	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 41, 42, 80 Y 88 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Como Lo Pide El Abogado Patrono De La Parte Actora Ordeno Expedir A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Juicio, Previa Copia De Su Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina. Notifíquese Por Lista.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1040/2016	Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Ordeno Expedir A Costa De Los Promoventes, Copia Certificada De Todo Lo Actuado, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Quede Asentada En Autos, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina. Notifíquese Por Lista.
EXP . 1024/2012	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Tengo Al Promovente Haciendo Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con Su Contenido Ordeno Dar Vista A La Contraria Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga. Con Contestación O Sin Ella, Transcurrido El Término Ordeno Pasar Los Autos A Mi Vista Para Resolver Respecto A La Entrega Que Solicita. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1004/2016	Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Los Artículos 89 Y 375 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Le Digo Al Ocurante Que Es Innecesario Declarar Ejecutoriada La Sentencia Definitiva. Ya Que Es Suficiente El Transcurso Del Tiempo Para Que Ese Proveído Cause Ejecutoria. Por Lo Que No Declaro Ejecutoriada La Sentencia Definitiva. No Obstante De Los Autos Advierto Que El Diez De Abril De Este Año Causó Ejecutoria Dicha Resolución (sin Que Esto Sea Una Declaración). Por Consiguiente, Procede Remitir Este Expediente Al Fedatario Que Solicita El Promovente Para Que Se Otorgue La Escritura Correspondiente. Pero Antes, Ordeno Girar Oficio A La Notaría Pública Número Ocho De Puebla, A Efecto De Que Me Informe El Día Y Hora Que Señale Para Que Comparezcan Las Partes A Otorgar La Escritura En Cita.recibida La Información, Ordenaré Notificar A Las Partes Para Que Comparezcan, Con Los Apercebimientos Correspondientes. Notifíquese Por Lista.
EXP . 0446/2015	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 36, 80 Y 88 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Tengo A La Autoridad Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Con Su Contenido Ordeno Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista.
EXP . 0204/2017	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 36, 80 Y 88 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Tengo A La Autoridad Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Con Su Contenido Ordeno Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0048/2017</p>	<p>Auto De Fecha:en Ciudad Judicial, Puebla Siendo Las Nueve Horas Del Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete, Día Y Hora Señalados Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, En El Expediente 48/2017/3c. María De Los Ángeles Navarro Luna, Parte Actora, Omite Asentar Datos De Identificación Y Generales Por Ya Constar En Autos.margarita Techachal Alvarado, Abogada Patrono De La Parte Actora, Se Identifica Con Cédula Profesional Hago Constar La No Comparecencia En Forma Alguna De La Parte Demandada En Forma Alguna, No Obstante Estar Debidamente Citada Para Ello, Como Consta De Autos. Acto Seguido, Procedo Al Desahogo De Las Pruebas: Por Lo Que Hace A Las Documentales Públicas Y Privadas, Ofrecidas Por La Parte Actora Y Admitidas Por Auto De Diecisiete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Desahogan Por Su Naturaleza.por Otro Lado Tomando En Consideración Que El Material Probatorio Ofrecido Por La Parte Actora No Ha Sido Perfeccionado En Su Totalidad, Suspendo La Audiencia, Ya Que Como Lo Manifestó En Su Escrito Inicial, En Relación A La Prueba Documental Pública Consistente En Copia Certificada De Las Actuaciones Practicadas En El Expediente 1348/2013, Del Juzgado Cuarto De Lo Familiar De Este Distrito Judicial, No Es Parte En El Juicio Que En Dicho Expediente Se Tramita; Ordeno Girar Oficio Al Titular Del Citado Juzgado, A Fin De Que Remita A Este Tribunal Copia Certificada De Todo Lo Actuado En El Expediente Antes Referido, Mismas Que Serán A Costa De La Oferente Asimismo Hago Del Conocimiento De Las Partes Que Una Vez Que Conste En Autos El Citado Material Probatorio, Señalaré Día Y Hora Para La Reanudación De La Diligencia Para El Solo Efecto De Que Se Formulen Los Alegatos Que Estimen Pertinentes. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada..</p>
<p>EXP . 0814/2014</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Tengo Al Promovente Exhibiendo Boleta De Rechazo Subsanable El Cual Ordeno Agregar A Los Autos. Por Lo Que, Como Lo Pide El Promovente, Ordeno Girar Nuevamente Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla, Puebla, A Fin De Que Previo El Pago De Los Derechos Correspondiente Inscriba El Embargo Decretado En Diligencia De Treinta De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Debiéndose Anexar Copia Certificada De Las Constancias Pertinentes, Que Serán A Costa Del Promovente. Finalmente, Digo Al Ocurante Que Cuenta Con Un Término De Quince Días Para Hacer Las Gestiones Necesarias Para La Remisión Del Oficio, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Será Cancelado Y Agregado A Los Autos. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 1058/2012</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Tengo Al Promovente Formulando Actualización De Liquidación De Sentencia, Con La Que Ordeno Dar Vista A La Parte Contraria Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.transcurrido Dicho Término, Con Contestación O Sin Ella, Ordeno Turnar Los Autos A Mi Vista Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0180/2017</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Engo A Milton Carlos Ruiz González, Apersonándose En Su Calidad De Director General Jurídico Y De Lo Contencioso De La Sindicatura Municipal Del Honorable Ayuntamiento De Puebla, Lo Que Justifica Con La Copia Certificada Del Nombramiento Otorgado Por El Presidente Municipal Del Ayuntamiento De Puebla, Del Cual Ordeno Su Devolución Previa Copia Y Certificación Que Quede Agregada En Autos. Asimismo, Lo Tengo Señalando Como Domicilio Particular Y Para Oír Y Recibir Sus Notificaciones El Que Describe En Su Escrito De Cuenta, Autorizando Para Tales Efectos A Quienes Menciona.también Designando Como Abogada Patrono A Quien Indica Con Cédula Profesional Y Título Debidamente Registrados. De Ese Modo, La Tengo Rindiendo Informe Respecto Del Inmueble Materia Del Juicio. Con Lo Anterior Ordeno Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Siguietes De Notificado El Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda. Notifíquese Por Lista.</p>
<p>EXP . 0150/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Nueve Horas Del Día Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete Procedo A Llamar A Las Partes Y Después De Anunciarlos En El Juzgado Tengo Presentes A Los Siguietes: La Actora Y Demandada Reconvencional Tomasa Gloria Manzano Rodríguez, Quien Se Identifica Con Credencial Para Votar Abogado Patrono De La Actora, Jesús Arenas Pérez, Quien Se Identifica Con Cédula Profesional También Comparece El Demandado Y Actor Reconvencional Fernando Portada Semita, Quien Se Identifica Con Credencial Para Votar Acompañada De Abogado Patrono Y Testigos: Acto Seguido La Secretaria Procede A Dar Lectura De Los Autos Y Desahogar Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes.de La Actora Y Demandada Reconvencional: Las Documentales Admitidas El Diecinueve De Septiembre De Dos Mil Dieciséis Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Tanto Las Ofrecidas En Su Demanda Como De La Contestación De Demanda Reconvencional.también Advierto De Los Autos Que Ofreció En Su Contestación Reconvencional La Testimonial A Cargo De Miguel Dolores Portada Manzano Y Cruz Antonio Portada Manzano, Pero En Virtud De Su Incomparecencia A La Audiencia De Pruebas, Les Hago Efectivo El Apercibimiento Señalado El Diecinueve De Septiembre De Dos Mil Dieciséis Y Declaro Desierta Dicha Probanza.del Demandado: Las Documentales Admitidas El Diecinueve De Septiembre De Dos Mil Dieciséis Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Tanto Las Ofrecidas En Su Demanda Como De La Contestación De Demanda Reconvencional.</p> <p>De Autos Advierto Que El Demandado Ofreció La Declaración De Partes Sobre Hechos Propios Y Ajenos A Cargo De La Actora María Gloria Manzano Rodríguez, También Conocida Como Tomasa Gloria Manzano Rodríguez, Tanto En La Contestación De Demanda Como En La Demanda Reconvencional Y Que Esta Se Admitió En Los Mismo Términos También El Demandado Y Actor Reconvencional Se Admitió La Testimonial A Cargo De Micaela Cuatlaxahue Pérez Y Cruz Juan Portada Manzano, Tanto En La Demanda Como En La Reconvencional. Por Consiguiente Procedo A Su Desahogo En Los Siguietes Términos:.el Notario Público</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Cuarenta Y Nueve De Puebla Únicamente Ofreció La Documental Pública De Actuaciones Y La Presuncional Legal Y Humana, Las Cuales Es Innecesario Pronunciarme, En Virtud De Que La Ley Me Obliga A Imponerme De Los Autos Para Pronunciar En Definitiva. Finalmente, Toda Vez Que Se Ha Desahogado El Material Probatorio, Y Que Las Partes Han Hecho Las Manifestaciones Correspondientes Respecto De Sus Alegatos, De La Forma Descrita Con Anterioridad, El Juez Acuerda: Se Declara Cerrada La Audiencia, Y Ordeno Se Cite A Las Partes A Oír La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda. Notifíquese Por Lista Al Demandado Notario Público Cuarenta Y Nueve De Puebla.</p>
<p>EXP . 0592/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Tengo A La Autoridad Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Oficios De Cuenta Se Desprenden, Con Su Contenido Ordeno Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista.</p>
<p>EXP . 1628/2014</p>	<p>Auto De Fecha: Audiencia De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Nueve Horas Del Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete, La Secretaria Llamó A Quienes Por Disposición De Ley Deben Intervenir, Sin Que Nadie Acuda Al Llamado, No Obstante Estar Debidamente Notificadas Para Ello.enseguida, Tengo Por Ofrecidas Y Admitidas Como Pruebas De La Parte Actora Las Documentales Que Se Encuentran Descritas En Auto De Veintinueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Las Cuales Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza. Dado Que No Hay Pruebas Que Ameriten Desahogo, Declaro Agotada La Fase Probatoria, Sin Que Se Conceda Término Para Alegar, Por La No Comparecencia De Las Partes Declaro Cerrada La Audiencia Y Cito A Las Partes Para La Emisión De La Sentencia Definitiva. Notifíquese Por Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 1274/2014</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. En Atención A Que La Sentencia Definitiva Causó Ejecutoria El Catorce De Junio De Dos Mil Dieciséis (sin Que Esto Sea Una Declaración), Tengo Al Promovente Formulando Planilla De Liquidación De Sentencia En La Forma Y Términos Que Del Escrito De Cuenta Se Desprenden.con La Copia De Esta Ordeno Correr Traslado A Su Contraria, Para Que En El Término De Tres Días Sigüentes De Notificado El Presente Auto Expresé Lo Que A Su Derecho Importe.transcurrido Dicho Término, Se Haya O No Realizado Manifestación Alguna, Túrnense Los Autos A Mi Vista A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes, Ya Que El Treinta De Mayo De Dos Mil Dieciséis Ordené Que Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Hicieran De Esta Forma A La Demandada.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1508/2007	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 57 Del Código Federal De Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente Al 1054 Del Código De Comercio, Le Digo A La Promovente Que Debe Estarse A Lo Acordado En Auto De Quince De Julio De Dos Mil Dieciséis, En El Cual Deseché Su Petición Por No Ser Parte Y Le Hice Saber Que Puede Hacer Valer Sus Derechos A Través De Los Mecanismos Establecidos Por La Ley, Para Que Intervenga En El Procedimiento, Como Tercera Extraña A Juicio. Notifíquese Por Lista.
EXP . 0306/2017	Auto De Fecha: 19 De Abril De 2017 Se Ordena Turnar Autos A La Vista Del Juez Para Que Se Dicte La Resolucion Correspondiente Lista A Las Partes
EXP . 1315/2014 RECLAMACION SEIS	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. La Parte Actora Interpone Recurso De Reclamación En Contra De La Resolución Dictada El Cinco De Abril Del Año En Curso. Con La Expresión De Los Conceptos De Violación, Ordeno Dar Vista A La Parte Contraria Para Que En Dos Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe. Les Hago Saber A Las Partes Que El Recurso Lo Resolveré Al Pronunciar El Fallo, Porque De Acuerdo Al Inciso A) Del Diverso 354 Del Código En Cita Ahí Es Pertinente Decidirlo, Desde Que Si La Reclamación Es Fundada Y La Violación Es De Aquéllas Cuya Naturaleza Pudiera Afectar Derechos Procesales De Las Partes Que Trasciendan Al Sentido Del Fallo, Ordenaré La Recomposición Del Procedimiento. A Más, Por El Estado Que Guardan Los Autos, No Amerita Que Se Decida Antes, Pues No Se Trata De Un Presupuesto Procesal O Una Condición Que Deba Cuestionar Antes De Emitir La Sentencia Definitiva. Notifíquese Por Lista Esta Resolución,
EXP . 1166/2016	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En El Artículo 222 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado De Puebla, El Fedatario Manifiesta Lo Que Del Escrito De Cuenta Se Desprende En Cumplimiento Al Oficio 3677. Por Otra Parte, Señala Domicilio Para Recibir Notificaciones El Indicado. Lista A Las Partes
EXP . 0375/2017	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dado Que Se Colman Los Presupuestos Procesales Admito La Demanda Que Promueve Daniela López Vega, Apoderada Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (Infonavit) Del Juicio Ordinario Civil De Vencimiento Anticipado Del Plazo Para El Pago De Lo Adeudado En Contra De María Isabel Luyando Marcos, Con Domicilio Señalado En El Escrito De Cuenta. Como Lo Disponen Los Artículos 73, 202, 217, 218 Del Ordenamiento Legal Multicitado Señalo Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Once De Mayo De



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Dos Mil Diecisiete, A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliación Entre Las Partes, En La Que Se Favorecerá La Sana Comunicación Entre La Parte Actora Y La Parte Demandada, Con El Fin De Evitar El Juicio, Para Tal Efecto Cítese Por Conducto Del Diligenciario En Turno A La Demandada, En El Domicilio Señalado En El Escrito De Cuenta, Quien Asentará En Autos Razón De Haber Dado Cumplimiento A Lo Anterior.

Para Tal Efecto Cítese Por Conducto Del Diligenciario Al Demandado En El Domicilio Señalado, Quien Asentará En Autos Razón De Haber Dado Cumplimiento A Lo Anterior. apercibo A La Parte Demandada Que En Caso De No Comparecer A La Referida Audiencia, Entenderé La Negativa A Conciliar Y Ordenaré Su Emplazamiento En Los Términos Que Previene La Ley. Asimismo Apercibo A La Parte Actora Que Deberá Comparecer A La Audiencia Y Que En Caso De No Hacerlo Se Decretará El Sobreseimiento Del Juicio. Le Tengo Por Señalado Domicilio Particular Para Oír Y Recibir Notificaciones El Que Indica En Su Escrito De Cuenta Y Por Autorizados Para Tal Efecto A Los Profesionistas Que Cita. Asimismo Le Tengo Por Nombrado Como Abogado Patrono Al Que Menciona Su Escrito De Cuenta, A Quien Le Discierno Del Cargo Con Todas Las Obligaciones Y Deberes Inherentes Al Mismo. Lista A La Parte Actora

